

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

ESTADO No. 077- LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes que no lo han sido personalmente:

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CUADERNO	FOLIO	CLASE AUTO	MAG. PONENTE:
2014-00186-00- NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO AGUSTIN CARRILLO CAMARGO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	OCT19-2015	UNO- PRIMERA INSTANCIA	88	DEBIDO A QUE EN EL PRESENTE PROCESO NO SE HA RECAUDADO LA PRUEBA DOCUMENTAL DECRETADA EN LA AUDIENCIA INICIAL, SE HACE NECESARIO APLAZAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS PROGRAMADA EN ESTE PROCESO, PARA INSISTIR EN LA PRACTICA DE LA MISMA. EN CONSECUENCIA, POR SECRETARIA, REITERESE LO SOLICITADO A LA OFICINA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, MEDIANTE OFICIO No. AG 0897 DE FECHA 5 DE OCTUBRE DE 2015-FOLIO 86.TERMINO MÁXIMO PARA RESPONDER: 5 DIAS. POR LO ANTERIOR, PARA REALIZAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS EN ESTE PROCESO, SE FIJA COMO NUEVA FECHA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, A LAS 4:00 DE LA TARDE.	DR.GUECHA MEDINA

FIJADO HOY, 20 DE OCTUBRE DE 2015, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, 20 DE OCTUBRE DE 2015, A LAS 6:00 P.M.

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
SECRETARIA

SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO
SECRETARIA